

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
CONCEJO COMUNAL TOLHUIN

TOLHUIN,

VISTO: El Proyecto de Mensura de los Macizos 1"H" y 1"G", sobre la calle Pedro Oliva, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto fue presentado ante la Dirección de Catastro del Gobierno Provincial, con fecha Mayo/95.

Que el mismo fue corregido de acuerdo a lo estipulado por la misma Dirección.

Que existe una real necesidad y urgencia de entregar Parcelas de los mencionados Macizos.

Que se registra un total de SESENTA Y UN (61) Expedientes (solicitudes) de terrenos para vivienda permanentes.

Que de las mencionadas solicitudes, hay una gran cantidad de postulantes que viven en la Localidad y están en condiciones de comenzar a construir su vivienda particular.

Que de acuerdo a la Constitución Provincial y la Ley No 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.


Por ello:

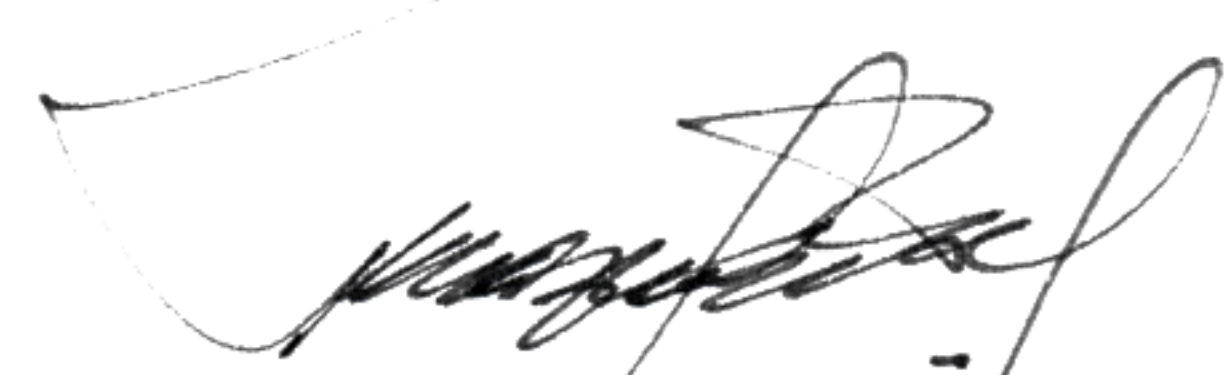
EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Facultar al Ejecutivo Comunal a Adjudicar las Parcelas comprendidas en los Macizos 1 H y 1 G, pendientes de aprobación por parte de la Dirección Provincial de Catastro, con las pautas establecidas en el proyecto presentado.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Ejecutivo Comunal para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA COMUNAL No 84 /95.-  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 09/11/95.-

  
NORMA BEATHIZ GIMENEZ  
Secretaría  
Consejo Comunal TOLHUIN

  
JORGE JULIAN LA COLLA  
PRESIDENTE  
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN